

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 341
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA

REQUINOA, 04 de Febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 187 de fecha 01.02.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación, del Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, para el cometido específico de Apoyo al Programa Prodesal por el período comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 525.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal o de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, domiciliado en Fundo Chumaco, casa 3, para el cometido específico de Apoyo al Programa Prodesal por el período comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 525.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE